

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento en el Servicio de Consumo de Granada, sito en avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Subsanación y mejora de la solicitud: 10 días, subsane o acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias.

Expediente: 18000-016347-18/R.

DNI/NIE/Pasaporte: ***5050**.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 18000-024554-18/R.

DNI/NIE/Pasaporte: ****8411**.

Acto que se notifica: Subsanación de la solicitud.

Expediente: 18000-023651-18/R.

DNI/NIE/Pasaporte: ***9176**.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 18000-025531-18/R.

DNI/NIE/Pasaporte: ***6902**.

Acto que se notifica: Resolución

Granada, 9 de julio de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»